

http://saia.pereira.gov.co



CALDIA DE PEREIRA
Radicación No: 20436-2016
Fecha: 03/05/2016-09:12:20
Remitido por: SANDRA MELBA BETANCOURT ARISTIZABAL
Estado: Dirección Operativa de Prevención y Atención de Desastres



Consecutivo: D-764
Fecha de Radicación: 03/05/2016-09:34 AM
Asunto: INFORME COMPARATIVO EVOLUCION
DEL COMPARENDO
Destinatarios Externos: JUAN PABLO GALLO
MAYA
Enviado Por: GERENCIA - Manuel Jose
Gomez Robledo
Radicaador: Sandra Patricia Alvarez

GE.050.4.1

Pereira,

Doctor

JUAN PABLO GALLO MAYA

Alcalde Municipal

Ciudad

Asunto. Informe Comparativo Evolución del Comparendo Ambiental en el Municipio de Pereira.

Cordial saludo

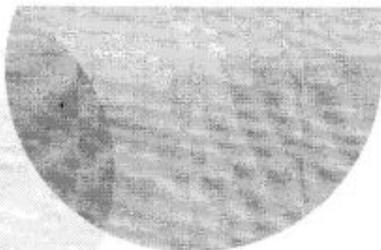
Teniendo en cuenta la problemática de la educación ambiental en el municipio, la Empresa de Aseo de Pereira S.A ESP por medio de los vigías ambientales, han difundido y estimulado el Comparendo Ambiental estipulado por la Ley 1259 del 2008 el cual se dicta como instrumento de cultura ciudadana que tiene como propósito generar un adecuado manejo de los residuos sólidos y escombros previendo la afectación del medio ambiente y la salud pública, mediante sanciones pedagógicas y económicas a todas aquellas personas naturales o jurídicas que infrinjan la normatividad existente en materia de residuos sólidos; así como propiciar el fomento de estímulos a las buenas prácticas ambientalistas.

Las entidades responsables de la instauración directa y aplicación del Comparendo Ambiental son La Policía Nacional, los Agentes de Tránsito, los Inspectores de Policía y Corregidores y lo que concierne al municipio de Pereira, actualmente hay 21 inspectores y 12 corregidores, lo cual ha generado ciertas restricciones en el momento de ejecutar dicho comparendo, pues las prioridades de la policía nacional van ligadas a la protección y seguridad del municipio, en cuanto a los inspectores y corregidores al momento de la instauración y aplicación de estos no se encuentran comprometidos con el tema ya que de 21 inspectores del municipio en los periodos comprendidos del año 2013 a lo corrido del año 2016 registran que solo seis (6) inspecciones han aplicado el comparendo ambiental siendo la inspección 10 parque industrial la más comprometida con un total de 46 comparendos, seguido por la inspección 7 panorama con un total de 25 , inspección 12 san nicolas con un total de 8, inspección 9 de cuba con 2 , inspección 11 boston con 1 comparendo e



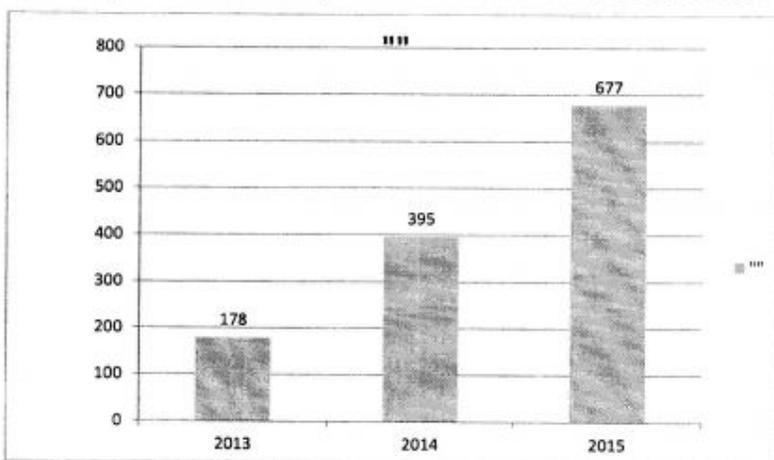
EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA S.A. E.S.P.
NIT 816002017-4
Calle 25 No. 7-48 Piso 6 Unidad Administrativa El Lago PBX (6) 3341166 Fax (6) 3342440
Código Postal 660002 Pereira - Risaralda
Correo: info@aseopereira.gov.co Página web: www.aseopereira.gov.co





del año 2016 observamos que han disminuido en un 71% esto se debe a la falta de compromiso que han adquirido frente a la aplicación de este.

En la siguiente grafica se analizara el comparativo por años total de la aplicación y evolución del Comparendo Ambiental años 2013-2014-2015.



En la gráfica anterior se encuentra el consolidado total de los años 2013 - 2014 - 2015 de la aplicación del comparendo ambiental donde notablemente el 2015 fue uno de los años en donde hubo mayor compromiso de la autoridad competente frente a la aplicación del Comparendo Ambiental comparado con los dos años anteriores.

Haciendo un consolidado de las estaciones de policías, inspectores y corregidores los cuales según acuerdo municipal 040 de 2013 son los encargados de la aplicación del comparendo ambiental, teniendo en cuenta lo anterior a continuación se evidenciara cuáles de estos son los más comprometidos con la aplicación de este y lo han aplicado y cuáles de ellos en lo corrido de los 4 años 2013-2014-2015-2016 no han aplicado ni uno.

Autoridad competente los cuales no han aplicado ni un solo comparendo durante los 4 años.

Estaciones de Policias - Inspectores - Corregidores	2013		2014		2015		2016	
	Cantidad de Comparendos Aplicados	Porcentaje %						
CORREGIDURIA COMBIA ALTA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
CORREGIDURIA DE ALTAGRACIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
CORREGIDURIA DE CERRITOS	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
CORREGIDURIA LA ESTRELLA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
CORREGIDURIA LA FLORIDA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
CORREGIDURIA PUERTO CALDAS	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
CORREGIDURIA TRIBUNAS	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
CUADRANTE 15	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
DELEGADURIA EL CHOCHO	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
ESTACION TERMINAL	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
INSPECCION 13 (UPPV)	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
INSPECCION 14 (UPPV)	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
INSPECCION 15 (UPPV)	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
INSPECCION 16 (UPPV)	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
INSPECCION 17 (UPPV)	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
INSPECCION 18 (UPPV)	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
INSPECCION 2 (BERLIN)	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
INSPECCION 3 (KENNEDY)	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
INSPECCION 4 (VILLASANTANA)	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
INSPECCION 5 (SAN JOAQUIN)	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
INSPECCION 6 (2500 LOTES)	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
INSPECCION 8 (CUBA)	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%

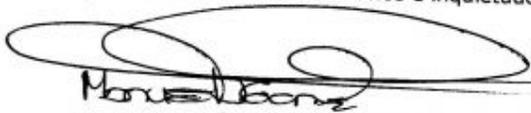


Propuesta para el mejoramiento del Comparendo Ambiental Municipal

PROPUESTA PARA EL MEJORAMIENTO DEL COMPARENDO AMBIENTAL MUNICIPAL	
LÍNEAS DE ACCIÓN	JUSTIFICACIÓN
Inclusión del manejo adecuado de líquidos (aceites, grasas, vertimientos químicos, especiales) y llantas.	Incluir en el Acuerdo el manejo de líquidos (aceites, grasas, vertimientos químicos, especiales) y llantas para personas naturales y jurídicas con el fin de disminuir los niveles de vertimientos a las fuentes hídricas y al suelo, por medio de capacitaciones pedagógicas ambientales y sanciones económicas.
Nombramiento de dos (2) Inspectores ambientales	Teniendo la oportunidad de evaluar el comportamiento de los responsables de ejecutar el Comparendo Ambiental, se detecta la necesidad de nombrar dos (2) inspectores formados en el área ambiental, uno de ellos estaría encargado de estudiar y evaluar las infracciones ambientales realizadas por las personas naturales y el otro inspector ambiental con las personas jurídicas, pues ellos estarían capacitados meramente en atender las denuncias ambientales generadas por el municipio, pues los delegados actualmente anteponen otras obligaciones en términos de seguridad social que atender un Comparendo Ambiental.

	presentarse en el tiempo establecido este tendría que pagar la totalidad de la multa. Como segunda sanción si el infractor reincide por segunda vez efectuaría el pago total de la multa que sería hasta por tres salarios mínimos mensuales legales vigentes.
Capacitación a las autoridades en torno al manejo de la comparendera y la importancia de la aplicación del Comparendo Ambiental.	Con el fin de realizar un seguimiento continuo a las autoridades, se solicita capacitar los policías, inspectores y corregidores en cuanto a la debida utilización de las comparenderas y la importancia de la aplicación del Comparendo Ambiental.

Quedo atento a sus comentarios e inquietudes.



MANUEL JOSÉ GÓMEZ ROBLEDO
Gerente

Aprobó y reviso: Lina Marcela Orozco
Jefe IBRT

Proyectó: Laura Isabel Vásquez Alzate



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	03 de mayo de 2016	Número de radicado:	20436
Tipo de documento:	CONSULTA DE DOCUMENTOS	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	MANUEL JOSE GOMEZ ROBLEDO		
Descripción o asunto:	INFORME	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	ALEXANDER GALINDO LOPEZ - Director Operativo De Prevencion Y Atencion De Desastres	Copia a:	-

